



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de noviembre de 2022

VISTO las Leyes 24.521 y 26.997; la Nota de fecha 2 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO

Que en la Nota citada en el Visto las investigadoras Victoria Fortuna y Eugenia Cadús (esta última con sede de trabajo en el Instituto de Investigaciones en Artes del Movimiento, como Investigadora Asistente CONICET) informan de la realización de la próxima Conferencia 2024 “Cartografías del Movimiento” de la Dance Studies Association (DSA) en la ciudad de Buenos Aires, del 22 al 27 de julio de ese año, y en la que cumplen el rol de coorganizadoras y responsables de la programación y organización local como integrantes de la mencionada entidad.

Que esta actividad, en la forma de un Congreso, a partir de 2022 de carácter bianual, es un evento de gran importancia internacional para estudiosas/os de la danza, contando con ediciones anteriores en prestigiosas instituciones estadounidenses y europeas, como The Ohio State University (2017), University of Malta (2018), Northwestern University (2019) y Rutgers University (2021) y en 2022 en Vancouver (Canadá).

Que la programación del próximo congreso en Buenos Aires, en 2024, se fundamenta en el interés por descentrar el enfoque históricamente euroamericano de esta asociación, y se propone un intercambio con la comunidad de estudios de danza latinoamericana, siendo la primera oportunidad en la que este evento se realiza en un país fuera de Estados Unidos o Europa.

Que el Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes es un espacio institucional consolidado en cuanto al desarrollo de las investigaciones, publicaciones y producciones en el ámbito de los estudios sobre la danza y las artes del movimiento en sus distintas manifestaciones, siendo un referente académico y artístico tanto en nuestro país como en la región.

Que la propuesta presentada por las Dras. Cadus y Fortuna, tanto ante la DSA como ante este Consejo Departamental plantea una perspectiva crítica acerca de las vinculaciones sur-norte y los reposicionamientos estéticos y epistémicos indispensables para la profundización y enriquecimiento de saberes que se encuentran en pleno desarrollo en nuestra región.

Que en lo específico de la convocatoria a la Conferencia 2024 estas perspectivas se manifiestan en la incorporación de los idiomas español y portugués como oficiales de la convocatoria, así como la inclusión de diferentes modalidades de presentación, tales como ponencias, paneles, mesas redondas, conferencias performáticas, talleres de movimiento, obras de danza en espacios cerrados o al aire libre, grupos de trabajo, entre otras.

Que la concepción del objeto de estudio de este congreso implica la incorporación de la multiplicidad de manifestaciones de la danza, sin clasificaciones propias de cánones y hegemonías excluyentes.

Que estas perspectivas vienen siendo trabajadas y son compartidas en el ámbito del DAM, a través de diferentes acciones institucionales en el ámbito de la investigación, la docencia, la extensión y la producción artística.

Que de acuerdo con lo propuesto, el Departamento de Artes del Movimiento se sumará a la organización en Buenos Aires de la Conferencia 2024 “Cartografías del Movimiento”, con el Grupo de Estudios de Danza Argentina y Latinoamericana (GEDAL), IHAAL, FFyL, UBA, el Departamento de Artes de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA y la DSA, constituyéndose además en sede del mismo.

Que dada la importancia de este evento y las perspectivas planteadas, el mismo es abarcativo de las incumbencias de diferentes unidades académicas de la Universidad Nacional de las Artes.



Que se dio tratamiento al tema en la Sesión Ordinaria del Consejo Departamental de fecha 7/11/2022, resultando aprobado por unanimidad.

Por ello, y en virtud de lo normado en el Artículo 28, incisos b), c) y d) de la Ley 24.521; los Artículos 3 y 36 del Estatuto de la UNA,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL
DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el aval del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes para la realización en el ámbito de esta Unidad Académica de la Conferencia 2024 “Cartografías del Movimiento” de la Dance Studies Association (DSA), del 22 al 27 de julio de 2024 y la incorporación como institución organizadora del mismo en la ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de las Artes el aval institucional para la concreción y desarrollo de lo expresado en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Notifíquese a las interesadas, a las Secretarías del DAM, difúndase convenientemente por los canales institucionales del DAM. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN 412/22.-

Decana Directora
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes